

## Información de Subvenciones

# Subvenciones para la realización de actuaciones de eficiencia energética en explotaciones agropecuarias



Gobierno de Canarias

### Beneficiarios

Personas físicas o jurídicas de naturaleza privada o pública titulares de una explotación agropecuaria, comunidades de regantes, organizaciones o asociaciones de productores agrícolas, comunidades energéticas con al menos un titular de la explotación agraria, empresas de servicios energéticos.

### Entidad

IDAE - Gobierno de Canarias

### Bases reguladoras

[RD 149/2021, de 9 de marzo](#)

### Web

[https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/procedimientos\\_servicios/tramites/7050](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/procedimientos_servicios/tramites/7050)

### Promotor

FNEE

### Fondos

699.806,5 €

### Plazo de solicitud

Inicio: 13/12/2021

Fin: 31/12/2023

## Actuaciones subvencionables

- Las ayudas otorgadas en este programa serán **compatibles con otras subvenciones** o ayudas que pudieran concederse para la misma finalidad.
- Las actuaciones objeto de ayuda serán seleccionadas por **riguroso orden de presentación** de las solicitudes correspondientes hasta el agotamiento de los fondos.
- Sólo serán subvencionables **actuaciones iniciadas con posterioridad a la fecha de registro de la solicitud** de la ayuda.

## Actuaciones subvencionables

Las actuaciones podrán ser, con carácter orientativo y no limitativo:

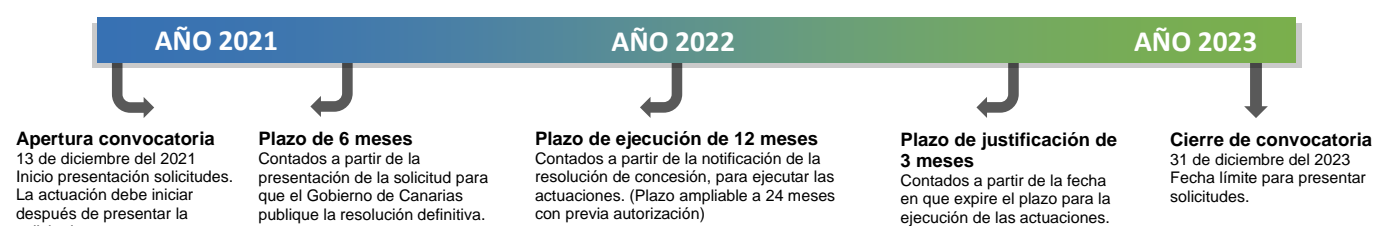
| Actuación 1: Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de regadío.  | Actuación 2: Mejora de la eficiencia energética y utilización de energías renovables en explotaciones agropecuarias   |
|---|---|
| La sustitución de grupos de bombeo por otros más eficientes energéticamente.  | Actuaciones sobre la envolvente térmica que reduzcan la demanda de calefacción y refrigeración de los edificios agropecuarios (fachadas, cubiertas, ventanas) incluyendo soluciones bioclimáticas.  |
| La implantación de variadores de frecuencia y arrancadores estáticos o la sustitución por equipos más eficientes energéticamente en bombeos.                              | Actuaciones en las instalaciones térmicas de calefacción, refrigeración, ventilación y agua caliente sanitaria, como pueden ser las destinadas a los procesos de pasteurización y conservación de productos perecederos, a la climatización de naves de ganado e invernaderos, refrigeración en procesos de fermentación del vino, etc. |
| La implantación o modernización de sistemas de regulación, control y monitorización de la red de riego que contribuyan de forma directa al ahorro de energía.             | Mejora de la eficiencia energética de los subsistemas de generación, distribución, regulación y control y elementos terminales de las instalaciones térmicas, incluyendo el aprovechamiento de calores residuales y nuevas redes de calor.  |
| La instalación o sustitución de baterías de condensadores para mejorar la eficiencia energética de las instalaciones eléctricas de las estaciones de bombeo.              | Sustitución de energía convencional en instalaciones térmicas por energías renovables térmicas (energía solar térmica, biomasa, energía geotérmica, energía ambiente (aeroterminia o hidrotérminia), bombas de calor o una combinación de ellas).   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>No serán elegibles aquellas actuaciones que contribuyan al incremento en el consumo de agua o de la superficie regable.</li> </ul> | Reforma o sustitución de instalaciones de iluminación interior y alumbrado exterior.  |
|   | Renovación de motores para accionamientos mecánicos y otros servicios propios de estas actividades.   |

**Importante:** Para ambas actuaciones, se deberá conseguir y justificar (mediante los métodos especificados en las Bases Reguladoras) una reducción del consumo de energía final de un 10% con respecto a su situación de partida.

## Cuantías subvencionables máximas

|         | Actuación 1             | Actuación 2             |
|---------|-------------------------|-------------------------|
| Cuantía | 30 % del coste elegible | 30 % del coste elegible |

## Cronograma



La información que contiene esta ficha se ha extraído de un documento oficial (especificado al inicio de la misma) y tiene como finalidad la de proporcionar la información más relevante en un único documento. Se recomienda completar y contrastar dicha información en las Bases Reguladoras.